



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

-Paso de La Maja-  
no de Valcuende a

-Paso del Matorral,  
Valcuende al monte.  
-Paso de La Maja-  
no de Valcuende al

-Paso de La Maja-  
no de Valcuende a los

-Paso de San An-  
to de Valcuende al

-Paso de Valdela-  
bre de Valcuende

-Paso de Valleja de  
ino de Carrizal a

-Paso de Valleja de  
no de Valcuende al

o de Bandedo de  
stújar

262.—Paso de La  
ino de Puente Al-  
la.

de Valderrueda

420.—Paso de Va-  
bre de Cegoñal a

-Paso en el camino  
egamayor.

-Paso en el camino  
uardo.

ia, a partir del pri-  
óximo, quedará  
rdería en los pasos

idos.

Agosto de 1929.—  
nte, Pablo Callam.

P. P.—488.

DE ROBLES  
corta de maderas

able para apesa-  
nes de minas, en la

arredozna (Lugán),  
bién el carboneo.

lirigirse a D. Fie-  
ez, en Barrio de

P. P.—404

ntación provincial

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración central**

Patronato Nacional del Turismo.—

*Subasta de las obras de construcción de albergues de carretera.*

GOBERNACIÓN.— Dirección general de Administración.—

*Anunciando haber sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que figuran en la relación que se inserta los señores que en ella se expresan.*

**Administración provincial**  
— **coarismo civil.**

*Circular.*

Sección de Fomento. *Nota-anuncio.*

Comisión provincial de León.—

*Extracto del acta de las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.*

**Administración municipal**

*Edicto de Alcaldía.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

*Anuncio particular.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII  
(q. D. g.), S. M. la Reina Doña

Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12 de Septiembre de 1929)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO**

En virtud de acuerdo del Comité Directivo y Ejecutivo de este Patronato, se ha señalado el día 5 del próximo mes de Julio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de albergues de carretera situados en los siguientes términos municipales:

Aranda de Duero (Burgos), Almazán y Medinaceli (Soria), Triste (Huesca), Quintanar de la Orden (Toledo), Manzanares (Ciudad Real), Motril (Granada), Antequera (Málaga), Benicarló (Castellón), Lorca (Murcia), La Bañoza (León) y Puebla de Sanabria (Zamora). El Presupuesto de contrata es de un millón noventa y seis mil doscientas treinta y seis pesetas con setenta y dos céntimos (1.096.236,72).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Junio de 1911, Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, en las oficinas del Patronato (Alcalá, 71), hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas, planos correspondientes y modelo de proposición en dichas oficinas, en las que se admitirán propuestas desde las once a las trece horas en los días hábiles hasta el 4 de Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional que ha de constituirse, incluyéndose la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los títulos, cuando la fianza no se constituya en metálico. La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será del dos por ciento del importe total consignado en el presupuesto de obras y la definitiva del cinco por ciento de dicha cantidad;

pudiendo constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales en el acto de la subasta, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

La subasta se celebrará ante la Junta designada a tal efecto, con asistencia del Notario oficial.

Además de las condiciones facultativas y económicas correspondientes y de las generales aprobadas por el Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir las siguientes en la subasta de referencia:

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, dentro del término de veinte días, a partir de la fecha de la adjudicación y previo pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la *Gaceta y Boletines Oficiales* de las provincias donde radican las obras.

2.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y disposiciones complementarias, abonará las cantidades que se exijan por los gastos de inspección y vigilancia ocasionados con motivo de las obras.

3.ª Quedará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, Ley de 14 de Febrero de 1907, Real decreto de 19 de Marzo de 1909 y demás disposiciones vigentes en la materia.

4.ª Los proponentes que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de la representación que ostenten.

Madrid, 21 de Junio de 1929. — El Secretario general, José Antonio de Sangroniz.

(Gaceta del día 23 de Junio de 1929)

#### Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta* del 9 de Julio de 1929, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 2 de Septiembre de 1929. — El Director general, P. D., Manuel Fernández Jiménez.

#### Relación que se cita.

D. Bartolomé Caballero Tejero, Valverde del Camino (Huelva).

D. José Barés Tonda, Hinojos (Huelva).

D. José Barés Tonda, Mancha Real (Jaén).

D. Antonio Martí Funes, Caspe (Zaragoza).

D. Luis Pascual Pérez Simó, Paterna (Valencia).

D. José García Coquillat, Elche (Alicante).

D. Emilio Girón Baldrich, Rubí (Barcelona).

D. José Barés Tonda, Arjonilla (Jaén).

D. Francisco J. Cereceda de la Quintana, Línea de la Concepción (Cádiz).

D. José Barés Tonda, Beas de Segura (Jaén).

D. Martín Herrera Cruz, Isla Cristina (Huelva).

D. Manuel Carón Bohórquez, Cádiz, Diputación provincial.

D. José Ildefonso Parés Vázquez, Sargento de Artillería, Vejer de la Frontera (Cádiz), en comisión. (*Gaceta* del día 3 de Septiembre de 1929).

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### CIRCULAR

Habiéndose hecho cargo el día 4 del actual D. Lisardo Rodríguez Reiga, de la Inspección de Emigración en el interior, con residencia en Ponferrada, creada por Real orden del Ministerio del Trabajo y

Previsión, fecha 31 de Agosto último.

Se hace público en este periódico oficial a fin de que por las Autoridades dependientes de la mía le presenten los auxilios y cooperación convenientes para el mejor desempeño de su misión.

León, 11 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

### SECCION DE FOMENTO

#### NOTA-ANUNCIO

#### Expropiaciones

Terminada la tramitación del expediente de expropiación forzosa de fincas que han sido ocupadas en el término municipal de Astorga, con motivo de las obras de ampliación de la estación del ferrocarril de Madrid, Cáceres y Portugal y del Oeste de España, realizadas por dicha Compañía; por providencia de esta fecha he acordado señalar el día 18 del mes actual, a las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de dicha población, para verificar el pago del mencionado expediente, que realizará el pagador de Obras públicas de esta provincia, D. Ramón López, acompañado del Ayudante de las mismas, D. Tomás López Cuesta, en unión de un representante que nombre la citada Compañía.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 10 de Septiembre de 1929. El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

### COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES DEL MES DE JULIO DE 1929

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1929

Abierta la sesión a las once horas bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Bernueta, Norzagaray y González Puente, leída el acta de la anterior, fué aprobada.

A continuación se adoptaron los acuerdos siguientes:

31 de Agosto

en este periódico por las Autoridades de la mía le pres-cooperación con-mejor desempeño

tiembre de 1929, bernador civil,

Martín Toledano

## FOMENTO

### FINANCIO

#### Operaciones

amitación del ex-piación forzosa de lo ocupadas en el l de Astorga, con la de ampliación ferrocarril de Ma-ortugal y del Oes-izades por dicha vvidencia de esta señalar el día 18 las diez de su ma-Consistorial de di-para verificar el nado expediente-agador de Obras provincia, D. Ra-pañado del Ayu-as, D. Tomás Lón-ación de su repre-bre la citada Com-

cia por medio de cial para conoci-resados.

ptiembre de 1929, Manuel Lanzón.

## PROVINCIAL LEÓN

TA DE LAS SESIONES JULIO DE 1929 del día 9 de Julio 1929

En a las once hora-ia del Sr. Vicente ncia de los señores Norzagaray y Huar la el acta de la ac-ada.

n se adoptaron los:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. Conde de Sagasta, y aprobar los actos ordenados por el Sr. Vicepresidente en funciones, Sr. Zaera.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales y apéndices de padrones de cédulas personales.

Desestimar la reclamación de don Félix Espeso, sobre la cédula señalada.

Abonar al Sr. Presidente de las Colonias Escolares las 5.000 pesetas que figuran en presupuesto para esta atención.

Conceder 500 pesetas a la Cultural y Deportiva Leonesa.

Autorizar al Regente de la Imprenta, para adquirir útiles con destino a la misma.

Conceder licencia al Jefe de la Sección de Arbitrios provinciales.

Señalar cédula personal a varios contribuyentes en virtud de datos aportados a este objeto.

Dar de baja en el padrón de dicho impuesto a dos contribuyentes por haber cambiado de residencia.

Abrir concurso para el suministro de dos grupos de moto-bombas, con destino a la Sección de Obras provinciales, anunciándose en el BOLETIN.

Admitir en el Asilo de Mendicidad, a Ricardo P. Franco, de Laguna Dalga.

Desestimar las instancias de Anselmo Blanco y Francisca Miguélez, que solicitan socorros.

Sustituir a un acogido del Hospicio, por otro del mismo establecimiento, para prestar servicio de ordenanza auxiliar, en la Sección Administrativa de primera Enseñanza.

Conceder a varios Ayuntamientos plazo para abonar sus descubiertos por cédulas personales y que se publique en el BOLETIN la circular correspondiente.

Contestar al Excmo. Ayuntamiento de la capital, que la Diputación costeará la acera correspondiente al Instituto de Higiene, y la

parte que proceda delante del edificio del Hospicio provincial.

Conceder por una vez, a la viuda del cajista D. Bernardo Zarzuelo, la cantidad de 150 pesetas por no tener derecho a pensión.

Anunciar nueva subasta, para la construcción del camino vecinal de San Miguel de Escalada.

Designar a los Sres. Puente y Norzagaray, para presidir y formar el Tribunal de exámenes de los acogidos de los Hospicios provinciales.

Conceder permiso para cerrar una finca lindante con un camino vecinal, a D.<sup>a</sup> Manuela Rodríguez y a don Pedro Robles.

Publicar en el BOLETIN el acta que remite la Junta de fijación de jornales mínimos, a que se refiere la Real orden de 6 de Abril último.

Enviar a la Jefatura de Obras públicas el proyecto reformado, del camino de la carretera de Sahagún a Las Arriodas a Sotillos, y aprobar el de Santa María del Río a Castromuderra.

Conceder un donativo para la «Casa de Nazaret» y otro para publicar informaciones de esta provincia al periódico «España de Hoy».

Imponer a varios Alcaldes y Secretarios, la multa de 25 pesetas por no haber remitido el padrón de cédulas personales.

Adquirir para la Sección de Obras provinciales, un mapa de España, publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Dejar sobre la mesa algunos asuntos para estudio.

Acto seguido, se levantó la sesión a las trece horas y treinta segundos.

Sesión ordinaria de 16 de Julio de 1929

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta, Norzagaray y González Puente, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Declarar que no ha lugar a resolver en el fondo del asunto referente a una reclamación colectiva de cédulas personales suscritas por varios vecinos de Sahagún.

Aprobar con modificaciones, varios padrones de cédulas.

Aprobar la entrada de pobres y enfermos en establecimientos de Beneficencia.

Adquirir 10 ejemplares de la obra «Apuntes de educación ciudadana», del Sr. Gallegos.

Ratificar una licencia de quince días, concedida a un funcionario del Hospicio provincial.

Conceder a D. Dámaso Marín, de Sabero y D. Enrique Bara, de Valencia de Don Juan, permiso para realizar obras en terrenos lindantes con caminos vecinales.

No acceder a la solicitud de subvención para colocación en las carreteras de la provincia, de carteles del Turismo, por no haber conseguido en presupuesto.

Solicitar informe de la Jefatura de Obras públicas, respecto a la adquisición de dos apisonadoras.

Aprobar el proyecto reformado del camino de El Burgo a Villavizar.

Encargar al Ingeniero de Obras provinciales, que redacte el proyecto de reparación del camino de Soto a la carretera de Sahagún a Las Arriodas.

Expresar al Ayuntamiento de Valderas, el reconocimiento de la Corporación por su ofrecimiento de terrenos para la construcción de un Manicomio, sintiendo no poderle utilizar por existir el proyecto de establecer uno interprovincial.

Comunicar a los Sres. Maestros y hermanas de los Hospicios provinciales, la satisfacción de la Corporación, por el buen resultado de los exámenes verificados en dichos establecimientos.

Después de despacharse algunos asuntos de orden interior y dejar otro sobre la mesa para estudio, se levantó la sesión a las trece horas y siete minutos.

Sesión de 23 de Julio de 1929

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta, Norzagaray y González Puente, leída el acta de la anterior, fué aprobada adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares del presente mes.

Admitir en el Hospicio a Isaac Fernández, de Otero de las Dueñas, y en el Asilo de Mendicidad, a María Efo, de Castroalbón.

Conceder licencia a tres funcionarios.

Ampliar por quince días el plazo para el concurso abierto para dotar de calefacción a la planta baja del Palacio provincial.

Señalar para celebrar sesión en los meses de Agosto y Septiembre próximos, los días 5, 15 y 25, trasladándola para el siguiente, si alguno fuere festivo.

Remitir a la Jefatura de Obras públicas, el proyecto reformado del camino de Sotillos a la carretera de Sahagún a Las Arriendas.

Dirigirse al Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, para que en término de quince días abra concurso, a fin de que los comerciantes e industriales que deseen, así como los particulares, exponer productos en el pabellón leonés, remitan a la Diputación sus proposiciones.

Remitir al objeto mencionado, fotografías ampliadas de monumentos y paisajes provinciales.

Quedar enterada de la autorización de la Dirección general de Obras públicas, para la construcción del camino de Carbajal, de Calamocos a la estación de San Miguel de las Dueñas y puente de Paulón, y que por el Sr. Ingeniero de Obras provinciales, se haga la liquidación de las obras del primero y se exija a los destajistas el recibo de la contribución industrial.

Remitir el importe de la liquidación a que asciende la parte que corresponde a la Diputación de León por las obras del pabellón de Castilla-León en la Exposición de Sevilla, no abonándose más cantidades hasta que se produzca nueva cuenta.

Aprobar el proyecto de construcción del puente de Nocado, y que se realicen las obras de cimenta-

ción, si pueden hacerse con el crédito consignado de 5.000 pesetas.

Contratar con la Compañía «La Unión y el Fénix Español», los seguros de responsabilidad civil causados a tercero por accidentes de automóvil y camionetas provinciales y por las causadas a sus conductores.

Anunciar para el 8 de Agosto próximo, la subasta de construcción del último trozo del camino de San Miguel de Escalada, y que se publique en el Boletín.

Despachados asuntos de orden interior, se levantó la sesión a las trece horas y quince minutos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial a los efectos del párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 4 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. A., Francisco Ros Rico.—V.º B.º: El Presidente, José M.º Vicente.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Gradefes

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día siete de Septiembre del onrriente año la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de tres mil quinientas pesetas, con cargo al exeso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial, el oportuno expediente al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente con nreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Gradefes, a 7 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Melquiades Cañón.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Ponferrada  
Don Enrique Fernández García,  
Juez de instrucción de la ciudad  
y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por delito de tenencia ilícita de arma de fuego, contra Juan de la Torre Merayo, vecino de Tremor de Abajo, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo fijo, la siguiente finca embargada a dicho penado:

Prado, en el Valle, de tres áreas, en término de Tremor de Abajo, linda: Este, de Eugenio Morán; Sur, arroyo; Oeste, Bárbara Riesco, y Norte, más de Toribio González. Tasado en cincuenta pesetas.

Cuya finca se vende para pago de las mencionadas costas, debiendo celebrarse el remate el día 11 del próximo mes de Octubre y hora de las doce del mismo, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose, que no se admitirán posturas sin que previamente se consignen el 10 por 100, por lo menos, del valor de la finca que se subasta; y que no existen títulos de propiedad de ella, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Ponferrada, 5 de Septiembre de 1929.—Enrique Fernández.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

## ANUNCIO PARTICULAR

### COSECHEROS DE VINO

Emplead para vuestras bodegas solamente el cemento CANGREJO y los YESOS RUIFERNÁNDEZ.

De venta en los ALMACENES RUIFERNÁNDEZ, Calle de la Independencia, 4.—LEÓN.

P. P.—418.

Imp. de la Diputación provincial